

ACTA N° 298

En la Ciudad de Trelew a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil veintiuno, siendo la hora 11:22 se reúne en **sesión extraordinaria, bajo la modalidad "no presencial" mediante el soporte de sistema de video conferencia jitsi, bajo el enlace jitsi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-27/02/2021**, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 095/2021, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

- 1.- Excusaciones Consejeros Directivos.
- 2.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 05, 06, 07, 17, 18, 21,22, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67,b 68, 69, 70, 71, 72,73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93/2021.
- 3.- Renuncias y Licencias.
- 4.- Designaciones interinas 2021.
- 5.- Proyectos de Investigación.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Norma Casado, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Sebastián Egües, Adrián Tejada y Carlos Ferro.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes las Delegadas Académicas de Comodoro Rivadavia y Esquel, Cra. Cristina Trola y Lic. Celeste Ramírez; los Secretarios de Facultad, el Sr. Vicedecano, la Lic. Adriana Almeida en el soporte de transmisión y la Secretaria del cuerpo, la Sra. Alicia Ansaldo.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Aldo De Cunto, Gladys Bogoni, Sonia Suárez y Melina Ventre, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad.

Se deja constancia que la consejera alumna Sofia Cuadra no se puede incorporar a la sesión por un corte de suministro eléctrico en la zona de su residencia en la ciudad de Comodoro Rivadavia

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrollo en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

2.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 05, 06, 07, 17, 18, 21,22, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67,b 68, 69, 70, 71, 72,73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93/2021.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La Resolución N° 005/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se designó, ad-referendum del Consejo Directivo, a la Esp. Raquel Mercedes Rearte, como Profesor Libre, sin remuneración, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, 440 anuales, a los fines de integrar las mesas de exámenes finales, a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asignatura Administración General, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una carga horaria 220 hs. anuales – como Profesora Responsable
- Asignatura Administración Aplicada, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una carga horaria 110 hs. anuales – como Profesora Responsable
- Asignatura Administración Ambiental, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una carga horaria 110 hs. anuales – como Profesora Responsable.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 005/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel
Nora López – C. Docentes Trelew
Gladys Ramirez – C. Docentes Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Krestefff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejada.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

VISTO:

La Resolución N° 006/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se aceptó ad-referendum del Consejo Directivo, la renuncia del Lic. Esteban Miguel Vernieri - CUIL N° 20- 17310648-4, a partir del 1° de febrero de 2021, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, Interino, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Sociología de

Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada en el marco del Régimen de carrera Académica por Resolución N° 204/18 DFCE y ratificada por Resolución N° 033/18 CDFCE.

Que conforme el Artículo 2° de la citada Resolución se dejó sin efecto a partir del 1° de febrero de 2021, las actividades asignadas al Lic. Esteban Miguel Vernieri mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 006/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Sebastian Egües – C. Alumnos Trelew
Norma Casado – C. Auxiliares Esquel
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Krestefff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejeda.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

VISTO:

La Resolución N° 007/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se aceptó ad-referendum del Consejo Directivo, la renuncia de la Esp. SONIA DE LOS ÁNGELES RUÍZ - CUIL N° 27-14185273-1, CONDICIONADA a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/16, en el siguiente cargo:

Profesora Adjunta, dedicación simple, regular, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 033/13 CDFCE

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 007/2021 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

Ana Kresteff – C. Auxiliares Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Krestefff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejeda.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 056/2020 CDFCE y 017, 018, 021, 022, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 061, 073, 081, 082, 083, 084 y 093/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 056/20 CDFCE, se aprobó el marco normativo general para el dictado de las asignaturas que se desarrollan en el presente ciclo lectivo frente a la contingencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y el formulario complementario para los programas de las mismas, denominado “ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”.

Que el Artículo 6 de la Resolución N° 056/20 CDFCE, faculta a la Decana a dictar Resolución aprobando la adecuación propuesta por los docentes responsables mediante el formulario indicado precedentemente, ad referendum del Consejo Directivo, previa evaluación por parte del Programa de Educación Sin Distancias, y con el visado de la Secretaría Académica, y Delegaciones Académicas, en caso de corresponder.

Que la Sra. Decana actuó conforme las Resoluciones Nros. 017, 018, 021, 022, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 061, 073, 081, 082, 083, 084 y 093/2021 DFCE, dejando sin efecto Resoluciones y/o Anexos, aprobando programa y aprobando y poniendo en vigencia la “ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19” para asignaturas de Sede Trelew, conforme el siguiente detalle:

Asignatura	Dejar sin efecto Resol	Ratificada por Resol. CDFCE.	Resol DFCE 2021 Ad-Ref.
CONTABILIDAD I	436/2020 DFCE	101/2020	017/2021
CONTABILIDAD BANCARIA	237/2020 DFCE	057/2021	018/2021
ECONOMÍA II	Anexo I 060/2020 CDFCE	- - -	021/2021
DERECHO CIVIL	Anexo IV 232/2020 DFCE	057/2020	022/2021
	Anexo II 362/2020 DFCE	088/2020	
MATEMÁTICA FINANCIERA	Anexo IX 232/2020 DFCE	057/2020	046/2021
MATEMÁTICA I	Anexo V 233/2020 DFCE	057/2020	047/2020
IMPUESTOS I	252/2020 DFCE	064/2020	048/2020
ECONOMÍA I	Anexo V 242/2020 DFCE	057/2020	049/2021
	Anexo IV 312/2020 DFCE	076/2020	
CONTABILIDAD III	251/2020 DFCE	063/2020	050/2021

CONTABILIDAD II	Anexo VIII 237/2020 DFCE	057/2020	051/2021
CONTABILIDAD IV	260/2020 DFCE	068/2020	052/2021
ECONOMÍA INTERNACIONAL	Anexo X 237/2020 DFCE	057/2020	053/2021
HISTORIA DE LA ECONOMÍA	Anexo V 236/2020 DFCE	057/2020	061/2021
CONTABILIDAD DE COSTOS	Anexo V 235/2020 DFCE	057/2020	073/2021
CONTABILIDAD PUBLICA	Anexo IV 229/2020 DFCE	057/2020	081/2021
PRACTICA PROFESIONAL	Anexo VI 233/2020 DFCE	057/2020	082/2021
PRACTICA PROFESIONAL JUDICIAL	Anexo IX 235/2020 DFCE	057/2020	083/2021
IMPUESTOS II	Anexo V 229/2020 DFCE	057/2020	084/2021
ADMINISTRACION GENERAL	Anexo III 233/2020 DFCE	057/2020	093/2021

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 017, 018, 021, 022, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 061, 073, 081, 082, 083, 084 y 093/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel
Norma Casado – C. Auxiliares Esquel
Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew
Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Krestefff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejada.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 056/2020 CDFCE y 057, 058, 059, 060, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072 y 092/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 056/20 CDFCE, se aprobó el marco normativo general para el dictado de las asignaturas que se desarrollan en el presente ciclo lectivo frente a la contingencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y el formulario complementario para los programas de las mismas, denominado “ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”.

Que el Artículo 6 de la Resolución N° 056/20 CDFCE, faculta a la Decana a dictar Resolución aprobando la adecuación propuesta por los docentes responsables mediante el formulario indicado precedentemente, ad referendum del Consejo Directivo, previa evaluación por parte del Programa de Educación Sin Distancias, y con el visado de la Secretaría Académica, y Delegaciones Académicas, en caso de corresponder.

Que la Sra. Decana actuó conforme las Resoluciones Nros. 057, 058, 059, 060, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072 y 092/2021 DFCE, dejando sin efecto Resoluciones y/o Anexos y, aprobando y poniendo en vigencia la "ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19" para asinaturas de Delegación Académica Esquel, conforme el siguiente detalle:

Asignatura	Dejar sin efecto Resol	Ratificada por Resol. CDFCE.	Resol DFCE 2021 Ad-Ref.
ADMINISTRACION APLICADA	Anexo III 238/2020 DFCE	057/2020	057/2021
DERECHO COMERCIAL II	Anexo V 237/2020 DFCE	057/2020	058/2021
ESTADISTICA	Anexo IV 241/2020 DFCE	057/2020	059/2021
EPISTEMOLOGIA	Anexo VI 239/2020 DFCE	057/2020	060/2021
CONTABILIDAD PUBLICA	Anexo I 234/2020 DFCE	057/2020	064/2021
IMPUESTOS I	Anexo III 239/2020 DFCE	057/2020	065/2021
IMPUESTOS II	Anexo IV 239/2020 DFCE	057/2020	066/2021
PATRIMONIO TURISTICO II	491/2020 DFCE	127/2020	067/2021
PRACTICA PROFESIONAL	Anexo IV 236/2020	057/2020	068/2021
MATEMATICA I	486/2020 DFCE	125/2020	069/2021
CONTABILIDAD IV	259/2020 DFCE	067/2020	070/2021
ESTADISTICA (LAET)	Anexo V 241/2020 DFCE	057/2020	071/2021
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	Anexo III 242/2020 DFCE	057/2020	072/2021
HISTORIA DE LA CULTURA TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	---	---	092/2021

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 057, 058, 059, 060, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072 y 092/2021 DFCE

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel
Gladys Ramirez – C. Docentes Trelew
Nora López – C. Docentes Esquel
Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Krestefff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejada.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 056/2020 CDFCE y 054, 055, 056, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 085, 086, 087, 088, 089, 090 y 091/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 056/20 CDFCE, se aprobó el marco normativo general para el dictado de las asignaturas que se desarrollan en el presente ciclo lectivo frente a la contingencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y el formulario complementario para los programas de las mismas, denominado “ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”.

Que el Artículo 6 de la Resolución N° 056/20 CDFCE, faculta a la Decana a dictar Resolución aprobando la adecuación propuesta por los docentes responsables mediante el formulario indicado precedentemente, ad referendum del Consejo Directivo, previa evaluación por parte del Programa de Educación Sin Distancias, y con el visado de la Secretaría Académica, y Delegaciones Académicas, en caso de corresponder.

Que la Sra. Decana actuó conforme las Resoluciones Nros. 054, 055, 056, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 085, 086, 087, 088, 089, 090 y 091/2021 DFCE, dejando sin efecto Resoluciones y/o Anexos y, aprobando y poniendo en vigencia la “ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19” para asignaturas de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el siguiente detalle:

Asignatura	Dejar sin efecto Resol	Ratificada por Resol. CDFCE.	Resol DFCE 2021 Ad-Ref.
MATEMATICA I	485/2020 DFCE	124/2020	054/2021
ESTADISTICA	Anexo III 235/2020 DFCE	057/2020	055/2021
REGIMEN ECONOMICO FINANCIERO DEL ESTADO	Anexo II 233/2020 DFCE	057/2020	056/2021
IMPUESTOS II	Anexo III 060/2020 CDFCE	----	074/2021
CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS	Anexo IV 060/2020 CDFCE	---	075/2021
ECONOMIA II	Anexo v 244/2020 DFCE	057/2020	076/2021
CONTABILIDAD I	427/2020 DFCE	100/2020	077/2021
CONTABILIDAD IV	484/2020 DFCE	123/2020	078/2021
PRACTICA PROFESIONAL	Anexo III 232/2020 DFCE	057/2020	079/2020
PRACTICA PROFESIONAL JUDICIAL	Anexo IV 232/2020 DFCE	057/2020	080/2021
EPISTEMOLOGIA	Anexo II 237/2020 DFCE	057/2020	085/2021
CONTABILIDAD BANCARIA	Anexo II 238/2020 DFCE	057/2020	086/2021
CONTABILIDAD PUBLICA	Anexo II 241/2020 DFCE	057/2020	087/2021
ECONOMIA I	Anexo II 235/2020 DFCE	057/2020	088/2021
IMPUESTOS I	Anexo II 060/2020 CDFCE		089/2021
POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Anexo V 060/2020 DFCE		090/2021
ANALISIS DE SISTEMAS II	Anexo II 244/2020 DFCE	057/2020	091/2021

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 054, 055, 056, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 085, 086, 087, 088, 089, 090 y 091/2021 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel
Nora López – C. Docentes Trelew

Votación del Despacho:

El Consejero Tejeda solicita se voten por separado la ratificación de las Resoluciones 054 y 055/2021 DFCE.-

Se somete a **votación en General el Despacho.**

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Krestefff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejeda.

Resultado: aprobado por unanimidad en lo general.

Votación en particular de las Resoluciones 054 y 055/2021 DFCE.-

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Krestefff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro.

Por la negativa: Sebastián Egües y Adrián Tejeda.

Resultado: APROBADO POR MAYORIA.

3.- Renuncias y Licencias.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos:

VISTO:

La Resolución N° 140/20 CDFCE, la Ley N° 26508, la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, el Decreto Nacional N° 8820/62, la Nota del Esp. Herrera, Nota de la Delegada Académica, y la Nota N° 084/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 140/20 CDFCE se aceptó la renuncia del Esp. Juan Luis Herrera, condicionada a que le sea otorgado el beneficio jubilatorio, a partir del 1º de diciembre de 2020, a fin de iniciar el trámite en el marco de la Ley N° 26508.

Que según Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social y la Resolución CS N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la “renuncia Condicionada” al/los cargo/s que reviste en el ámbito de ésta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que, en particular, el Decreto Nacional N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que conforme expresa el Esp. Juan Luis Herrera, desde la Anses le informan que para dar inicio a su trámite jubilatorio deberá hacer efectiva la renuncia en los cargos que revista en el Gobierno de la Provincia del Chubut, de optar por jubilarse bajo el Régimen de Docente Universitario.

Que el citado docente manifiesta haber presentado la renuncia en los cargos de docente y supervisor en el Gobierno Provincial a partir del 02 de Febrero de 2021, siendo necesaria para las autoridades la Anses que la renuncia en forma condicionada en la UNPSJB, sea posterior a esa fecha.

Que a través de la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, el citado docente solicita se rectifique a partir del 01 de marzo de 2021 la renuncia condicionada, aceptada oportunamente mediante la Resolución N° 140/2020 CDFCE.

Que el Secretario Académico propone acceder a lo solicitado a los efectos de facilitar los trámites necesarios para acceder al beneficio jubilatorio del citado docente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **RECTIFICAR** la fecha de la renuncia condicionada indicada en el Artículo 1° de la Resolución N° 140/20 CDFCE, quedando de la siguiente manera:

ACEPTAR a partir del 1° de marzo de 2021, la **RENUNCIA** del Esp. Juan Luis Herrera, CUIL N° 20-11372058-2, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/16, en el siguiente cargo:

Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, regular, en el Espacio Disciplinar Matemática, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Néstor Cabanas – C. Auxiliar Comodoro Rivadavia

Norma Casado – C. Auxiliar Esquel

Gladys Ramirez – C. Docentes Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Krestefff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejada.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

VISTO:

La Nota de la Cra. Lidia Noemí Pérez, Ley XVIII N° 32 de la Provincia del Chubut, las Resoluciones N° 156/15 CDFCE y 162/20 DFCE, y la Nota N° 036/21 de Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Cra. Lidia Noemí Pérez eleva la renuncia, a partir del 1° de marzo de 2021 para acogerse al beneficio jubilatorio por el régimen provincial Ley XVIII N° 32.

Que la Ley XVIII N° 32 de la Provincia del Chubut es el marco legal que contempla las jubilaciones para agentes del estado provincial, cuya administración estará a cargo del Instituto de seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut.

Que conforme la Resolución N° 156/15 CDFCE, la docente Cra. Lidia Noemí Pérez se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, Espacio Disciplinar Administración de Personal, Sede Trelew.

Que por Resolución N° 162/20 CDFCE se efectuó la Asignación de Actividades a la Cra. Pérez, para el Ciclo lectivo 2021;

Que mediante la nota N.º 036/2021 el Secretario Académico, propone aceptar la renuncia de la Cra. Lidia Noemí Pérez.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- **ACEPTAR**, a partir del 1º de marzo de 2021, la **renuncia** de la **Cra. Lidia Noemí PEREZ**, CUIL N° 27-14973236-0, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 horas semanales, Espacio Disciplinar Administración de Personal, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE.-

ARTICULO 2º.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 1º de marzo de 2021, la Asignación de Actividades efectuada a la docente Cra. Lidia Noemí Pérez, mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Gladys Ramirez – C. Docentes Trelew

Nora López – C. Docentes Trelew

Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Krestefff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejada.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

VISTO:

La nota del Lic. Sebastián Andrés Pazos, las Resoluciones N° 065/17, 157/20 y 162/20 CDFCE, la Nota N° 037/21 del secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota indicada en el Visto, el Lic. Sebastián Andrés Pazos, docente de Sede Trelew, ha presentado su renuncia a una dedicación equivalente a 20 hs. semanales en su cargo Regular, y a su cargo interino de Auxiliar de Primera dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, ambas a partir del 1º de marzo de 2021.

Que según Resolución N° 065/17 CDFCE el Lic. Sebastián Andrés Pazos se encuentra designado con carácter Regular, en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, equivalente a 40 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Informática, Sede Trelew.

Que según resolución N° 157/20 CDFCE el Lic. Sebastián Andrés Pazos se encuentra designado interinamente como Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Sistemas, Sede Trelew.

Que por Resolución N° 162/20 CDFCE se realizó la asignación de actividades al docente mencionado en el marco de su dedicación integral.

Que el Lic. Sebastián Pazos indica que la renuncia se debe a motivos personales dado que se dedicará a trabajar en desarrollos particulares.

Que no existen objeciones que formular al respecto.

Que en su Nota N° 037/21, el Secretario Académico, propone **ACEPTAR** la renuncia del Lic. Sebastián Andrés Pazos, CUIL N° 23-30550882-9, a una dedicación equivalente a 20 Hs. semanales, en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, equivalente a 40 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Informática, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada en el marco del Régimen de Carrera Académica por Resolución 065/17 CDFCE, y en su cargo interino de Auxiliar de Primera, dedicación simple, Espacio Disciplinar Sistemas, Sede Trelew, según Resolución N° 157/20 CDFCE, ambas a partir del 1° de marzo de 2021.

Que además el Secretario Académico propone dejar sin efecto, a partir del 1° de marzo de 2021, las Actividades asignadas al Lic. Pazos para el Ciclo lectivo 2021 mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

Qué, asimismo, como consecuencia de dicha renuncia, el Secretario Académico propone **MODIFICAR** la designación Regular del docente mencionado, quedando designado en el marco del Régimen de Carrera Académica con carácter Regular, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 Hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Informática, Departamento Administración, Sede Trelew, a partir del 1° de marzo de 2021.

Que corresponde asignar actividades al docente en el marco de su dedicación integral.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **ACEPTAR**, a partir del 1° de marzo de 2021, la renuncia del Lic. Sebastián Andrés Pazos, CUIL N° 23-30550882-9, a una dedicación equivalente a 20 Hs. semanales, en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, equivalente a 40 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Informática, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada en el marco del Régimen de Carrera Académica por Resolución 065/17 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **ACEPTAR**, a partir del 1° de marzo de 2021, la renuncia del Lic. Sebastián Andrés Pazos, CUIL N° 23-30550882-9, a su cargo interino de Auxiliar de primera, dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Sistemas, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 157/20 CDFCE.

ARTICULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 1° de marzo de 2021, las actividades asignadas al Lic. Sebastián Andrés Pazos mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

ARTICULO 4°.- **MODIFICAR**, a partir del 1° de marzo de 2021, la designación Regular del Lic. Sebastián Andrés Pazos, CUIL N° 23-30550882-9, quedando designado en el marco del Régimen de Carrera Académica con carácter Regular, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 Hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Informática, Departamento Administración, Sede Trelew.

ARTICULO 5°.- **ASIGNAR** actividades al Lic. Pazos para el ciclo lectivo 2021, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
30550882	PAZOS SEBASTIAN ANDRES	ANALISIS DE SISTEMAS I	ADMINISTRACION	JTP	DO	NO	380	TW	2021	01/03/2021	31/12/2021	xxxx	SI	ACTIVO
		PROCESAMIENTO DE DATOS	ADMINISTRACION	JTP	DO	NO	220	TW	2021	01/03/2021	31/12/2021	xxxx	SI	ACTIVO
		PROGRAMA DE EDUCACION SIN DISTANCIAS	GENERAL	JTP	GE	NO	280	TW	2021	01/03/2021	31/12/2021	xxxx	SI	ACTIVO

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese. –

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Gladys Ramirez – C. Docentes Trelew
Nora López – C. Docentes Trelew
Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Kreteff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejeda.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

4.- Designaciones interinas 2021.

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

El otorgamiento del beneficio jubilatorio de la Cra. Roberts, la renuncia de la Cra. Lidia Pérez, la Nota de la Cra. Yamila Godoy, las Resoluciones N° 157/20 y 162/20 CDFCE, los planes de estudio de las carreras de la FCE, la Resolución N° 615/20 DFCE, y la Nota N° 077/21 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de septiembre de 2020 se otorgó el beneficio jubilatorio a la Cra. Angélica Georgina Roberts, quien se desempeñaba como Profesora responsable de la Asignatura Contabilidad Pública, Sede Trelew.

Que, como consecuencia de dicha jubilación, se promovió a la Jefe de Trabajos Prácticos Cra. Yamila Mercedes Godoy al cargo de Profesor Adjunto, con la responsabilidad del dictado de la Asignatura Contabilidad Pública, Sede Trelew, quedando integrada la cátedra con los Cres. Lidia Noemí Pérez y David Alberto Rodríguez Bartoli, como Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar de Primera, respectivamente.

Que la Cra. Lidia Noemí Pérez, ha presentado su renuncia a partir del 1° de marzo de 2021.

Que se ha propuesto incorporar a dicha cátedra al Cr. Sebastián Andrés Suárez como Auxiliar de Primera.

Que por Resolución N° 157/20 CDFCE, el Cr. Rodríguez Bartoli se encuentra designado interinamente como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública, Sede Trelew, con asignación de actividades efectuada por Resolución N° 162/20 CDFCE.

Que la docente responsable de la Asignatura Contabilidad Pública, Sede Trelew, solicita se designe como Jefe de Trabajos Prácticos al Cr. David Rodríguez Bartoli, argumentando que el citado docente se desempeña hace 8 años en la materia, de manera profesional y muy comprometidamente, mostrando gran interés y asumiendo numerosas responsabilidades dentro de la misma.

Que, de acuerdo a los planes de estudio de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, la Asignatura Contabilidad Pública corresponde al 1° cuatrimestre.

Que por Resolución N° 615/20 DFCE se aprobó el Calendario Académico 2021, siendo el inicio del primer cuatrimestre el día 1° de marzo de 2021.

Que mediante la Nota N° 077/21, el Secretario Académico propone DESIGNAR, en carácter interino, al Cr. David Alberto Rodríguez Bartoli, en el cargo de Jefe de trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública, Sede Trelew, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, como consecuencia de dicha promoción, corresponde dejar sin efecto, a partir del 1° de marzo, la designación del Cr. Rodríguez Bártoli, como Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio Disciplinar Contabilidad Pública, sede Trelew, cuya designación fue efectuada por Resolución N° 157/20 CDFCE.

Que ante lo expuesto corresponde reasignar actividades al docente, en el marco de su dedicación integral.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto a partir del 1° de marzo de 2021, la designación interina del Cr. David Alberto Rodríguez Bartoli, como Auxiliar de primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante la Resolución N° 157/20 CDFCE.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR interinamente, al Cr. David Alberto Rodríguez Bartoli, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, equivalente a 10 hs. Semanales, en el espacio Disciplinar Contabilidad Pública, Departamento Contable, Sede Trelew, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- REASIGNAR actividades al Cr. Rodríguez Bartoli, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al siguiente detalle:

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPTO	CORRESPONDE	DESDE	HASTA	SEDE/DELEG
						Resol. Nro.	Horas					
29908948	RODRIGUEZ BARTOLI, DAVID ALBERTO	GL	A DEFINIR	N	AD	162/2020 CDFCE	100	GENERAL	0	01/03/2021	31/12/2021	TW
		DO	CONTABILIDAD PUBLICA	N	A1	162/2020 CDFCE	150	CONTABLE	0	01/03/2021	31/12/2021	TW
		DO	CONTABILIDAD PUBLICA	N	JTP			CONTABLE	250	01/03/2021	31/12/2021	TW

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1245/15 Art. 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

NORMA CASADO – C. AUXILIARES ESQUEL
NÉSTOR CABANAS – C. AUXILIARES COMODORO RIVADAVIA
GLADYS RAMIREZ – C. DOCENTES TRELEW
SEBASTIÁN EGÜES – C. ALUMNOS TRELEW

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Kreteff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejeda.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

*****++

VISTO:

La Nota del Cr. Carrizo, el correo electrónico de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, la Resolución N° 615/20 DFCE, y la Nota N° 039/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Walter Orlando Carrizo, profesor responsable de la Asignatura Contabilidad I, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, solicita incorporar a la Cra. María Agustina Romero como Auxiliar de Primera.

Que el Cr. Carrizo argumenta su pedido en la necesidad de incorporar auxiliares docentes a la cátedra a su cargo, para que además de atender las tareas cotidianas, desarrollen un camino de formación, expresando que la Cra. Romero ha participado durante los años 2015-2016 como auxiliar de primera, con un favorable desempeño, el cual debió interrumpir por traslado a otra ciudad y de regreso a Comodoro Rivadavia ha manifestado su interés por reincorporarse a la docencia dado que la experiencia adquirida durante los años que colaboró con la cátedra la impulsan a reincorporarse en tal ámbito.

Que, mediante correo electrónico, la Coordinadora del Departamento Contable, la Colaboradora Académica y la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia avalan con opinión favorable, lo solicitado por el Cr. Carrizo.

Que la Asignatura Contabilidad I, posee una numerosa cantidad de alumnos por corresponder al primer año.

Que conforme la Resolución N° 615/20 DFCE se aprobó el calendario académico 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, dando inicio a las actividades el día 1° de marzo de 2021.

Que mediante la Nota N° 039/21, el Secretario Académico, propone la designación interina, a partir del 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de la Cra. María Agustina Romero, CUIL N° 27-30661602-7, como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Registración Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que asimismo, el Secretario Académico propone Asignar Actividades a la Cra. Romero en el marco de su dedicación integral, para el ciclo lectivo 2021.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, Interinamente, a la **Cra. María Agustina Romero**, CUIL N° 27-30661602-7, como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **REGISTRACION CONTABLE**, Departamento Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- **ASIGNAR** actividades, a la Cra. Romero, para el Ciclo lectivo 2021, en el marco de su dedicación integral, según el siguiente detalle:

Asignación de actividades														
Nº doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
30661602	ROMERO MARIA AGUSTINA	CONTABILIDAD I	CONTABLE	A1	DO	NO	256	CR	2021	01/03/2021	31/12/2021	xxxx	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	A1	GL	NO	184	CR	2021	01/03/2021	31/12/2021	xxxx	NO	ACTIVO

ARTICULO 3º.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 4º.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1245/15 Art. 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 5º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia
J. Pablo García – C. No Docentes Trelew
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Krestefff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejada.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

VISTO:

La Resolución N° 154/20 DFCE, la Resolución N° 615/20 DFCE, la Nota de la Cra. Valsecchi, y la Nota N° 027/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 154/20 DFCE se aceptó la renuncia del Cr. Pablo Alejandro Oca al cargo de Jefe de trabajos Prácticos en la Asignatura Impuestos II en Sede Trelew.

Que la Asignatura Impuestos II de Sede Trelew se dicta en el 1º cuatrimestre.

Que por la Resolución N° 615/20 DFCE se aprobó el calendario académico 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, dando inicio el 1º de marzo de 2021.

Que resulta necesaria la incorporación de un docente para ocupar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y constituir la cátedra para afrontar el cursado.

Que la actual auxiliar de primera Cra. Agustina Saglietto, incorporada recientemente a la cátedra, manifestó no encontrarse lo suficientemente formada para asumir la responsabilidad del cargo de Jefe de trabajos Prácticos.

Que la docente responsable de la Asignatura Impuestos II de Sede Trelew, Cra. Gabriela Valsecchi propone como Jefe de Trabajos Prácticos a la Cra. Mercedes Raquel del Valle Castro, argumentando que la misma además posee el título de abogada, y ha finalizado el cursado de la Especialización en Tributación dictado

en la FCE – UNPSJB presentando su trabajo final en el año 2020, contando además con un alto grado de actualización profesional en el área Impuestos, desempeñándose en el sector de impuestos de la Dirección General de Servicios Públicos y efectuando asesoramiento contable e impositivo a particulares.

Que la Cra. Castro posee antecedentes en docencia, por haberse desempeñado durante cuatro años como Auxiliar de primera en la cátedra Práctica Profesional Judicial de ésta Facultad. Y recientemente ha participado de un llamado de antecedentes en el área Impuestos, demostrando allí aptitudes y actitudes favorables para reincorporarse a la docencia.

Que mediante la Nota N.º 027/21, el Secretario Académico propone la designación interina, a partir del 1º de marzo de 2021 de la Cra. Mercedes Raquel del Valle Castro, CUIL N.º 24-24602957-7, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Impuestos, Sede Trelew.

Que asimismo el Secretario Académico propone Asignar Actividades a la Cra. Castro en el marco de su dedicación integral, para el ciclo lectivo 2021.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- **DESIGNAR**, Interinamente, a la **Cra. Mercedes Raquel del Valle Castro**, CUIL N.º 24-24602957-7, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS**, Departamento Contable, Sede Trelew, a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- **ASIGNAR** actividades, a la Cra. Castro, para el Ciclo lectivo 2021, en el marco de su dedicación integral, conforme el siguiente detalle:

Asignación de actividades														
Nº doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
24602957	CASTRO MERCEDES RAQUEL DEL VALLE	IMPUESTOS II	CONTABLE	JTP	DO	NO	240	TW	2021	01/03/2021	31/12/2021	xxxx	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	JTP	GL	NO	200	TW	2021	01/03/2021	31/12/2021	xxxx	NO	ACTIVO

ARTICULO 3º.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 4º.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1245/15 Art. 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 5º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N.º 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N.º 1891/05.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Norma Casado – C. Auxiliares Esquel

Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew
Gladys Ramírez – C. Docentes Trelew
J. Pablo García – C. No Docentes Trelew

Votación del Despacho:

El Consejero Tejeda solicita autorización para su abstención. Se autoriza por unanimidad su abstención.
Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Krestefff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD con la abstención de Tejeda.

5.- Proyectos de Investigación.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La Resolución 046/20 CDFCE y la Nota N° 02/21 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 046/20 CDFCE se aprobó el Proyecto de Investigación Interno "La simplicidad de la Sociedad por acciones simplificada", dirigido por la Profesora Patricia Blanchod e identificado con el Número Interno 04/20 de la Secretaría de Investigación.

Que conforme la Nota 02/21 SI, el Secretario de Investigación adjunta nota de la Profesora Patricia Edith Blanchod solicitando el alta en la Unidad Ejecutora del citado proyecto del alumno Adan Paúl Jones, DNI 38.518.047.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **Avalar** el alta como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación Interno, Número 04/20, "La simplicidad de la Sociedad por acciones simplificada", dirigido por la Cra. Patricia Edith Blanchod, del alumno Adan Paúl Jones, DNI 38.518.047, a partir del 28 de Octubre de 2020.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Norma Casado – C. Auxiliares Esquel
Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew
Ana Kresteff – C. Auxiliares Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Krestefff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejeda.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

VISTO:

La Nota N° 01/21 SI presentada por el Secretario de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 01/21 SI, el Secretario de Investigación adjunta nota de la Directora Natalia Usach en la que solicita la incorporación a la Unidad Ejecutora del Prof. Baeza Fabricio Natalio, DNI N° 27.343.950, del Lic. Grane Raheb Pablo Daniel, DNI N° 17.780.366 y de la Mg. Vazquez Letizia, DNI N° 32.955.781, al Proyecto de Investigación Número Interno FCE 10/20, CUDAP: EXP_FCE-SJB:0000030/2020, titulado “Estudio del sector primario de Comodoro Rivadavia y análisis de sus potencialidades para la generación de cadenas de valor para el desarrollo local “

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica la incorporación a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación Número Interno FCE 10/20, CUDAP: EXP_FCE-SJB:0000030/2020, titulado “Estudio del sector primario de Comodoro Rivadavia y análisis de sus potencialidades para la generación de cadenas de valor para el desarrollo local ”, dirigido por la Dra. Natalia Usach, del Prof. Baeza Fabricio Natalio, DNI N° 27.343.950, del Lic. Grane Raheb Pablo Daniel, DNI N° 17.780.366 y de la Mg. Vazquez Letizia, DNI N° 32.955.781, a partir de la fecha de alta del mencionado proyecto en el año 2021.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Gladys Ramirez – C. Docentes Trelew

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: Nora López, Gladys Ramírez, Patricia Blanchod, Daniel Peiretti, Ana Kreteff, Norma Casado, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Carlos Ferro, Sebastián Egües, Adrián Tejada.

Resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

La Sra. Decana deja constancia que ha partir de la próxima sesión, las reuniones se desarrollarán desde la plataforma por Zoom.

Siendo las 12:19 se da por finalizada la sesión.